



CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 03 de enero 2025

Sr/Sra. ALFARO VENTURA RUBEN DARIO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL
MULTISERVICIOS D & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – Exp. S347-2023
CAL.JOSE SANTOS CHOCANO MZA. I LOTE. 37 DPTO. 301 URB. SANTA RAQUEL 1ERA ETAPA (ESPALDA REST. HACIENDA GRANDE MONTERRICO) - LA MOLINA, LIMA, Perú

Presente

Estimado Sr. Ruben

Me es grato saludarle, y a la vez informar que de acuerdo:

A) A la omisión de respuesta a nuestras comunicaciones para intentar confirmar la realización de la auditoría de 1er seguimiento de la norma ISO 9001:2015, ISO 37001, ISO 45001, la cual tenía como plazo máximo de realización el mes de Diciembre del 2024, sin embargo no se llegó a realizar.

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a *Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorias (LOT PE P 2.1.2)*PROCEDEREMOS A LA <u>SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN</u>, según lo que establece nuestro procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca":

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos <u>es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados".</u>

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida. La suspensión tiene un tiempo máximo de 6 meses, posterior a esto procederemos al retiro de la certificación.









En ese sentido se le informa que su ISO 9001:2015 (CERTIFICADO PE GC 23/9001/11 0234), ISO 37001:2016 (CERTIFICADO PE SGAS 23/37001/12 177), ISO 45001:2018 (CERTIFICADO PE SST 23/45001/12 130), EXP: **\$347-2023-INC**, se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe *abstenerse* del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR **LOT®** (punto 11.1 – Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-Contrato con LOT Internacional).

Cordialmente.

Horacio Vergara Arancibia. Gerente General. LOT® Internacional SAC



